

CONVOCATORIA OCTUBRE 2017.
BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ALUMNOS PARA UN CURSO DE FORMACIÓN
INICIAL DE CONTROLADOR DE TORRE,
APROXIMACIÓN Y RUTA.

1. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es establecer el proceso de selección de alumnos, para un **Curso de Formación Inicial de Controlador de Torre, Aproximación y Ruta**. Este Curso está dirigido a candidatos que no tienen licencia de alumno controlador o de controlador.

2. ALCANCE

La selección de alumnos iniciada mediante la publicación de las presentes Bases, es ajena e independiente de cualquier otro proceso de selección de alumnos para cursos de formación inicial llevados a cabo por SENASA con anterioridad.

3. ESTRUCTURA DEL CURSO, HABILITACIONES

El Curso de formación inicial de torre, ruta y aproximación consta de los siguientes módulos:

- **MÓDULO 1:** TEORÍA BÁSICA Y TORRE. Habilitaciones ADI y ADV
- **MÓDULO 2:** APROXIMACIÓN Y RUTA. Habilitaciones APP, APS, ACS y ACP

El hecho de cursar el MÓDULO 1 no supone para los alumnos ninguna obligación de cursar el MÓDULO 2.

4. PLAZAS

El número máximo de plazas ofertadas para el Curso de Formación Inicial de Controlador de Torre, Aproximación y Ruta es de 48.

SENASA se reserva el derecho a no iniciar el MÓDULO 1 o el MÓDULO 2 si no se cubriese un número mínimo de **8** plazas.

En el caso de que en el MÓDULO 2 no se cubriese el número mínimo de 8 alumnos y se decidiese no iniciarlo, SENASA garantiza una plaza en cualquiera de los cursos de aproximación y ruta que se prevén realizar en 2018 a aquellos alumnos que hubiesen reservado plaza en el MÓDULO 2.

5. CONTENIDO DEL CURSO Y CARGA LECTIVA

La carga lectiva del Curso es de aproximadamente 59 semanas, y el contenido es el siguiente:

- **MÓDULO 1: TEORÍA BÁSICA Y TORRE**
 - **Teoría básica:** 9 semanas lectivas (aproximadamente).
 - *Teoría básica en aula CBT.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*
 - **Habilitación de torre ADI y ADV (anotaciones TWR y RAD):** 16 semanas lectivas (aproximadamente).
 - *Teoría de habilitación en aula CBT.*
 - *Presimulación en simulador 2D.*
 - *Simulación en simuladores 3D 360°, RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*
- **MÓDULO 2: APROXIMACIÓN Y RUTA**
 - **Habilitación de aproximación por procedimientos APP:** 7 semanas lectivas (aproximadamente).
 - *Teoría de habilitación en aula CBT.*
 - *Presimulación en simulador 2D.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*
 - **Habilitación de aproximación radar APS (anotación TCL):** 10 semanas lectivas (aproximadamente).
 - *Teoría de habilitación en aula CBT.*
 - *Presimulación en simulador 2D.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

- **Habilitación de ruta radar ACS (anotación RAD):** 12 semanas lectivas (aproximadamente).
 - *Teoría de habilitación en aula CBT.*
 - *Presimulación en simulador 2D.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*
- **Habilitación de ruta por procedimientos ACP:** 5 semanas lectivas (aproximadamente).
 - *Teoría de habilitación en aula CBT.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

La duración de cada una de las fases de los módulos es orientativa y podrá variar en función de los cambios que se produzcan en la estructura del Curso.

6. PRECIO

El precio del Curso de Formación Inicial de Controlador de Torre, Aproximación y Ruta es de **67.500 €** que se desglosa de la siguiente manera:

- MÓDULO 1: 27.000 €.
- MÓDULO 2: 40.500 €.

7. FECHA DE IMPARTICIÓN

Está previsto que el MÓDULO 1 dé comienzo el 20 de noviembre de 2017 y que el MÓDULO 2 dé comienzo en mayo de 2018. No obstante, la fecha de inicio de cada uno de los Módulos se fijará en función de la decisión que a este respecto adopte la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), de conformidad con su Resolución de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen las condiciones para la aprobación del inicio de los cursos de formación inicial de controladores de tránsito aéreo, ampliada mediante Resolución de 19 de febrero de 2016 al personal AFIS y al personal del servicio de dirección de plataforma.

SENASA se reserva el derecho de modificar dicho calendario, bien sea para atrasar o adelantar las fechas previstas para el inicio de cada uno de los módulos del Curso.

Está previsto que el Curso finalice en Diciembre de 2018.

8. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido al proceso de selección de alumnos del MÓDULO 1, **los candidatos deberán cumplir, en el momento de publicación de las presentes Bases**, los siguientes requisitos:

- Tener 18 años de edad.
- Tener un alto nivel de idioma Inglés (no se exige título acreditativo aunque el nivel de referencia es el nivel c1 o equivalente).
- Tener un alto nivel de idioma español (no se exige título acreditativo aunque el nivel de referencia es el nivel c1 o equivalente).
- **No estar prestando servicios como operador AFIS u operador del Servicio de Dirección de Plataforma (SDP) en dependencias españolas.** Para acreditar este requisito, los candidatos deberán aportar junto con su solicitud, una declaración jurada de que no están prestando los servicios anteriormente indicados en el momento de publicación de las presentes Bases, según formato que se adjunta como anexo a las mismas.

No obstante lo anterior, si algún candidato estuviese prestando servicios como operador AFIS u operador SDP en dependencias españolas al momento de publicación de las presentes Bases, podrán ser admitidos al Curso si antes de la fecha de comienzo del curso, aportan un certificado emitido por la entidad en la que estén prestando sus servicios, acreditativo de que su sustitución se ha producido convenientemente con la preceptiva garantía de servicio, de conformidad con lo previsto en la Resolución de AESA antes citada.

9. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes de admisión para el proceso de selección del Curso se abrirá a las 12:00 horas del 10 de Octubre y se cerrará a las 14:00 horas del 20

de Octubre de 2017. Todas aquellas personas interesadas en la realización del Curso, deberán solicitar su admisión a través de la página web de SENASA.

Durante dicho plazo, solo se admitirán solicitudes de candidatos interesados en cursar el Curso en su integridad o de candidatos interesados en cursar exclusivamente el MÓDULO 1, es decir, no se admitirán solicitudes de candidatos interesados en cursar exclusivamente el MÓDULO 2.

Si, en algún momento, SENASA detectase que el solicitante ha falseado su solicitud mediante la inclusión de datos falsos, le excluirá del proceso de selección, en la fase en que se encontrara del mismo.

10. NORMAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección del Curso es el siguiente:

- Evaluación de las solicitudes de admisión a pruebas de selección.
- Realización de las siguientes pruebas de selección:
 - Feast 1
 - Feast 2
 - Prueba oral de inglés
 - Prueba oral de español, en su caso.
 - Pruebas de personalidad (constan de test de personalidad y de entrevista personal).

En relación al FEAST, los candidatos que, en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de su solicitud, hubieran superado las dos pruebas del FEAST, no tendrán que realizar esta prueba del proceso de selección de SENASA. No obstante, estos candidatos deberán indicar en su solicitud la fecha y el centro donde realizaron las pruebas, para que SENASA pueda hacer las oportunas comprobaciones y proceder, en su caso, a la convalidación de la prueba.

Los resultados del FEAST, obtenidos o convalidados en este proceso de selección, únicamente son válidos para el acceso a cursos de SENASA.

10.1. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se atenderán siguiendo el orden de presentación de las mismas, es decir por riguroso orden cronológico.

Los solicitantes serán calificados como “admitido a las pruebas de selección” o “no admitido a las pruebas de selección” en función de que cumplan o no con los requisitos de la convocatoria. Esta circunstancia se comunicará oportunamente a cada solicitante.

Los solicitantes admitidos a las pruebas de selección deberán abonar, antes del inicio de las mismas, 150 € en concepto de “Realización de las pruebas de selección”. Dicho importe se deberá pagar íntegramente, con independencia del número de pruebas del proceso de selección a realizar, en el plazo máximo que se indique en su momento, mediante tarjeta bancaria a través de la página web de SENASA.

Si un solicitante calificado como “no admitido a las pruebas de selección” estimase que se ha producido un error en la valoración del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, podrá manifestar a SENASA esta circunstancia mediante correo electrónico a la dirección reclamacionseleccion@senasa.es, en el plazo máximo de tres días naturales a contar desde la publicación de la lista de no admitidos. En estos casos, SENASA evaluará nuevamente su solicitud y comunicará al solicitante el resultado de la evaluación.

10.2. REALIZACION DE PRUEBAS DE SELECCIÓN

10.2.1 LUGAR Y FECHA DE INICIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Todas las pruebas se realizarán en las instalaciones de SENASA en Madrid, sitas en la Avenida de la Hispanidad 12, CP 28042, y darán comienzo el día 23 de Octubre de 2017.

10.2.2 COMPARECENCIA DE LOS CANDIDATOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Los candidatos deben presentarse a realizar las pruebas el día y la hora en que hayan sido emplazados.

Los candidatos que, habiendo sido debidamente convocados para la realización de alguna de las pruebas, no se presentasen a la realización de las mismas, serán excluidos del proceso de selección perdiendo, por tanto, el derecho a realizar las pruebas y el derecho a la devolución del importe pagado por este concepto.

10.2.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Todos los candidatos deberán identificarse debidamente con carácter previo al inicio de cada una de las pruebas mediante la exhibición del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte en vigor.

10.2.4 PRUEBAS SELECTIVAS

Todas las pruebas selectivas tendrán carácter eliminatorio, lo que significará que la calificación como “no apto” del candidato en alguna de ellas, implicará su exclusión del proceso de selección. A los candidatos que resulten aptos en cada una de las pruebas se les comunicará la fecha y hora en que deberán comparecer para realizar la siguiente. Cada una de las pruebas se realizará en días diferentes, a excepción de las pruebas orales de idioma y el test de personalidad que se realizarán el mismo día.

Las pruebas a realizar y el orden de realización de las mismas será el siguiente:

- **FEAST:** El FEAST se compone de dos pruebas, por tanto, solo realizarán el FEAST 2 aquellos candidatos que resulten aptos en el FEAST 1. Ambas pruebas se realizarán en idioma inglés y utilizando un ordenador.

En relación a las dos pruebas del FEAST, solo se admitirán reclamaciones sobre posibles incidencias técnicas que no hubieran podido solventarse durante la realización de la prueba.

- **PRUEBA ORAL DE INGLÉS Y/O DE ESPAÑOL:** Todos los candidatos, no exentos del proceso de selección, tendrán que realizar la prueba oral de inglés y, adicionalmente, los candidatos con lengua materna distinta del español tendrán que realizar una prueba oral de este idioma.

Si algún candidato tuviera un certificado de competencia lingüística nivel 4 de OACI en idioma inglés y/o español en vigor, no tendrá que realizar la correspondiente prueba de idioma.

El día de realización de las pruebas, los candidatos deberán entregar un currículum vitae en castellano, en formato papel.

- **PRUEBAS DE PERSONALIDAD:** El test de personalidad y la entrevista personal, se realizarán por un equipo especializado de profesionales psicólogos y tienen como objeto determinar si el candidato tiene el perfil de personalidad requerido para el desarrollo del Curso y la carrera profesional de controlador de tránsito aéreo.

11. FORMALIZACIÓN DE LA ADMISIÓN AL CURSO

11.1. RESERVA DE PLAZA

Antes del comienzo del MÓDULO 1 los candidatos que hayan superado el proceso de selección y los candidatos exentos de realizar el mismo, tendrán que presentar a SENASA la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, o una fotocopia compulsada de la misma, y proceder al pago de **1.200€**, en concepto de reserva de plaza del Módulo 1, y si estuviesen interesados en cursar el MÓDULO 2, también deberán proceder al pago de **1.800 €** en concepto de reserva de plaza del Módulo 2, en el plazo indicado a tal fin.

Aquellos candidatos que no formalicen la reserva de plaza para el Módulo 1 en los términos expuestos en el párrafo anterior, serán excluidos del proceso de selección.

SENASA considerará que aquellos alumnos que formalicen su reserva de plaza para el

Módulo 1 pero no formalicen su reserva de plaza para el MÓDULO 2, en las fechas indicadas a estos efectos, no estarán interesados en cursar el mismo y, por tanto, podrá hacer disposición de dicha plaza.

Por lo anterior, y en función de la disponibilidad de plazas, SENASA podrá incorporar en el MÓDULO 2 a otros alumnos que cumplan los requisitos que, en su momento, se establezcan.

A aquellos alumnos que no superen el MÓDULO 1 o que, en su caso, no superen un proceso de selección de ENAIRE, y que hayan formalizado la reserva para el MÓDULO 2, se les devolverá el importe de la misma.

11.2. CERTIFICADO MÉDICO

Todos los candidatos deberán presentar, en el plazo que le sea indicado, en todo caso, antes del inicio del Curso, el original o fotocopia compulsada del Certificado Médico Aeronáutico de Clase 3 en vigor. La vigencia de este Certificado es de 6 meses desde la expedición del mismo, por lo que SENASA no admitirá certificados con una antigüedad mayor.

Si algún candidato no obtuviese el resultado “apto” en las pruebas médicas para la obtención del Certificado Médico Aeronáutico de Clase 3, no podrá realizar el Curso. En este caso, SENASA devolverá al candidato el importe abonado en concepto de reserva y quedará excluido del proceso de selección.

11.3 FORMA DE PAGO

Los candidatos tendrán que proceder al pago íntegro de cada Módulo en los plazos que sean indicado en su momento que, en todo caso, serán antes del inicio de los mismos.

La cantidad abonada en concepto de reserva de plaza de cada Módulo, se descontará del precio del Módulo correspondiente.

Si algún candidato que hubiera abonado la reserva de plaza no empezase el Módulo

correspondiente por causas ajenas a SENASA, incluida la falta de pago del precio del Módulo, perderá el importe de la reserva y será excluido del proceso de selección o del curso, según proceda, salvo que dichas causas obedezcan a fuerza mayor, debidamente justificada y aceptada por SENASA.

En la página web de SENASA se publicará una lista con los alumnos admitidos al MÓDULO 1 y al MÓDULO 2.

12. VIGENCIA

El proceso de selección de alumnos para el Curso de Formación Inicial de Controlador de Torre, Aproximación y Ruta, tal y como han sido expuestos en las presentes Bases, circunscribirán su validez y su vigencia al Curso convocado mediante la publicación de las mismas.

Cualquier modificación de las presentes Bases será publicada en la web de SENASA (www.senasa.es).

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA UN CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
DE CONTROLADOR DE TORRE, APROXIMACIÓN Y RUTA.**

DECLARACIÓN JURADA

D./D^a. _____, con DNI/NIE/Pasaporte _____,
por medio de la presente

DECLARO

Que en la fecha de publicación de esta convocatoria, no estoy prestando servicios como controlador aéreo/operador AFIS/operador SDP¹, en ningún proveedor de servicios de navegación aérea/ proveedor de servicios AFIS/proveedor de SDP² que opere en territorio español.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en _____ (indicar el lugar de residencia), a _____ de _____ de 2017.

¹ Marcar lo que proceda

² Marcar lo que proceda